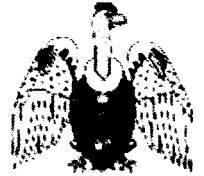




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Alcalde que suscribe, concurrirá a la ciudad de Trujillo y Lima, los días 02 y 03 de Mayo de 2019, con el objeto de realizar gestiones en el Gobierno Regional de La Libertad y en el PRONIED (Programa Nacional de Infraestructura Educativa) del Ministerio de Educación, y en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto a proyectos de desarrollo que se ejecutarán en nuestra Provincia;

Que, el numeral 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde: “Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal”;

Que, para la continuidad de la representación política del Alcalde en la Provincia, es necesario delegar las atribuciones políticas del titular de la entidad, durante su ausencia por razones propias de su gestión;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los Artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Regidor **BALTAZAR ANTENOR GAVIDIA BERMÚDEZ**, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por los días **02 y 03 de Mayo de 2019**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución; debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 59 del Reglamento Interno del Concejo Municipal el señor Regidor **BALTAZAR ANTENOR GAVIDIA BERMÚDEZ** presidirá la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, convocada para el día **jueves 02 de Mayo de 2019**, las 4:00 p.m.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Handwritten notes:
 30-04-2019
 Anr
 4:30 PM

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

Juan Alberto Gabriel Alipio
 ALCALDE